

EXTERNO (Para distribución general)      Índice AI: AMR 23/31/90/s  
Distr: AU/SC

AU 281/90

5 de julio de 1990

Temor de Tortura s

COLOMBIA: Juan de Dios MORENO  
Licinio RENTERIA

=====  
=====

Amnistía Internacional expresa su preocupación por la detención y supuestos malos tratos infligidos en instalaciones militares a Juan de Dios Moreno y Licinio Rentería en el departamento de Antioquia.

Según los informes, Juan de Dios Moreno y Licinio Rentería fueron detenidos aproximadamente a las 6 de la mañana del 28 de junio por tropas del ejército del batallón de Voltigeros en Apartadó, departamento de Antioquia. Se cree que fueron trasladados a un cuartel militar regional donde, según sus familiares, han sido sometidos a interrogatorio mientras les torturaban.

Juan de Dios Moreno y Licinio Rentería, ambos trabajadores del plátano en la plantación "Myriam Teresa", según los informes, han sido acusados de colaborar con grupos de la guerrilla que actúan en la zona.

INFORMACION GENERAL

Las violaciones de Derechos Humanos en Colombia están sucediendo en una escala que crece dramáticamente, en medio de un ambiente de conflicto civil en alza y violencia no política. La población civil local a menudo es considerada por las fuerzas armadas como posibles colaboradores de la guerrilla y como resultado ha sido sometida a detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales a manos de miembros de las fuerzas armadas y civiles que trabajan con ellos.

Tras la implantación del estado de sitio en agosto de 1989, miles de personas han sido detenidas como parte del plan del gobierno para combatir el tráfico de drogas. La Legislación incluye un decreto ley que otorga poder a las fuerzas armadas para aprehender y retener a los sospechosos en régimen de incomunicación hasta un máximo de siete días laborables en las instalaciones militares. Amnistía Internacional reconoce el derecho del gobierno a combatir la actividad delictiva, pero expresa su preocupación ante el grave riesgo que tales detenciones suponen para la integridad física.

.../...

La región de Urabá ha sido una de las más gravemente afectadas por una, en apariencia, sistemática campaña de intimidación, que abarca desapariciones y ejecuciones extrajudiciales. En abril de 1988 el gobierno colombiano declaró la región zona de emergencia militar.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación ante las detenciones y según los informes, malos tratos infligidos a Juan de Dios Moreno y Licinio Rentería;
- urgiendo a que los informes sobre tortura sean totalmente investigados y que estas personas reciban atención médica adecuada mientras estén en prisión;
- pidiendo que su situación legal sea clarificada, que se les permita comunicarse con sus abogados y familiares, y que sean tratados humanamente mientras permanecen detenidos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco  
 Presidente de la República  
 Palacio de Nariño  
 Bogotá, COLOMBIA

Telegramas:Presidente Barco, Bogotá, COLOMBIA  
 Télex:44281 PALP CO  
 Fax:+ 286 73 24

General Adolfo Clavijo  
 Jefatura Militar de Urabá  
 Carepa  
 Apartadó  
 Antioquia  
 COLOMBIA

Telegramas:General Adolfo Clavijo, Jefatura Militar de Urabá,  
 Carepa, Apartadó, COLOMBIA

.../...

Teniente Coronel Alfonso Arteaga  
Comandante  
Batallón Voltigeros  
Carepa  
Apartadó  
Antioquia  
COLOMBIA

Telegramas: Teniente Coronel Arteaga, Comandante, Batallón  
Voltigeros, Carepa, Apartadó, COLOMBIA

COPIAS A:

Señores  
CINEP  
25916  
Bogotá  
COLOMBIA

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 16 de agosto de 1990.